

## Revelación de Información Estado de Congruencia Presupuestaria 2024

Por medio de la presente, se remite la información presupuestaria según la NICSP 24, correspondiente al IV Trimestre del 2024, según el siguiente detalle:

1. El Presupuesto Municipal, se elabora en base a la normativa costarricense, entre ellas la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Código Municipal, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas N°9635, entre otra normativa aplicable.
2. El presupuesto utiliza la base de registro de efectivo, según el clasificador de ingresos, clasificador por objetos del gasto, clasificador funcional, entre otros clasificados vigentes debidamente aprobados por el Ministerio de Hacienda.
3. El presupuesto aprobado cubre el periodo presupuestario del 1° de enero al 31 de diciembre, esto en cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria.
4. El Presupuesto Ordinario 2024, fue aprobado por el Concejo Municipal, en **sesión extraordinaria N°227-2023**, celebrada el 11 de setiembre del 2023 y el mismo que fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio **DFOE-LOC-2472(18590)-2023**, el 19 de diciembre del 2023, por un monto de  $\text{¢}2.379.021.138,38$  (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho colones con  $\frac{38}{100}$ ).
5. Las variaciones del presupuesto inicial al IV trimestre del periodo son los siguientes:
  - Se da la aprobación del **Presupuesto Extraordinario N°1-2024**, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal, en **sesión ordinaria N°261-2024** el día 08 de abril del 2024, misma que se encuentra en proceso de revisión por la CGR, por un monto de  $\text{¢}929.943.283,16$  (novecientos veinte nueve millones novecientos

cuarenta y tres mil doscientos ochenta y tres colones con 16/100). fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio **DFOE-LOC-1041(11827)-2024**, el 19 de julio del 2024, por un monto de **¢896.374.835,00** (ochocientos noventa y seis millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco colones con 00/100).

6. Adicionalmente, al IV trimestre se han realizado siete modificaciones presupuestarias internas, la cual no aumentan el presupuesto, sino que se traslada contenido presupuestario entre cuentas presupuestarias, bajo los lineamientos que establece el Reglamento interno y se encuentran debidamente aprobadas por el Concejo Municipal y registradas en el SIPP, según el siguiente detalle:

- **Modificación Presupuestaria N°01-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-024-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°06 y 07 en la **Sesión Ordinaria N°254-2024** de fecha 26 de febrero del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de **¢177.816.016,00**.
  - En el programa I actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas.
  - En el programa II servicios 02, 09 y 17 movimientos entre cuentas con el fin de reforzar cuentas de mayor importancia y poder subsanar situaciones no prevenidas como la adquisición de camión recolector, a excepción del programa I actividad 01 y 02, así como del programa III, grupo 6, proyecto 1, en el que se aprovechó sumas sin asignación presupuestaria para fortalecer mantenimiento de edificios del programa II.
  - En el programa III inversiones, para el proyecto 03.02.01 se realizaron movimientos entre cuentas para disponer de las sumas sin asignación presupuestaria del mismo proyecto, a excepción de los proyectos 03.05.02 y 03.06.01, necesarios para los proyectos de remodelación de la entidad.
- **Modificación Presupuestaria N°02-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-030-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo IV, Acuerdos N°06 y 07 en la **Sesión Ordinaria N°258-2024** de fecha 18 de marzo del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de **¢29.000.000,00**.
  - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de reasignar fondos para el cumplimiento de las gestiones administrativas.
  - En el programa II, servicios 09, 10, y 17, se realizaron ajustes a favor de actividades protocolarias y sociales para proyectos educativos y culturales en compensación

de mantenimiento de edificios y servicios sociales y complementarios, esto sin que se vea afectados aspectos de origen y aplicación.

- En el programa III, se realizaron ajustes en los proyectos de inversión del proyecto 03.05.01 al 03.05.05, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen y aplicación, donde se desfinancia el proyecto de Río Cuarto, para la instalación de las letras de Río Cuarto y Boulevard del Parque, del cual se espera volver a su estado original en el primer extraordinario.
- **Modificación Presupuestaria N°03-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-054-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo IV, Acuerdos N°05 y 06 en la **Sesión Ordinaria N°007-2024** de fecha 10 de junio del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de **¢32.131.364,00**.
  - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de ajustar fondos para la cancelación de suplencias e incapacidades.
  - En el programa II, servicio 17, se realizaron ajustes a favor de servicio de agua para cancelar la instalación de medidores de agua, esto sin que se vea afectados aspectos de origen y aplicación.
  - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto 03.02.01, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen y aplicación, donde se realizan los ajustes pertinentes relacionados a una reasignación de plazas establecida mediante resolución RES-AL-035-2024.
- **Modificación Presupuestaria N°04-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-080-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo VI, Acuerdos N°06 y 08 en la **Sesión Ordinaria N°017-2024** de fecha 19 de agosto del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de **¢214.077.849,99**.
  - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de ajustar reversar fondos de suplencias e incapacidades que se realizó en la modificación anterior.
  - En el programa II, servicio 09, 16,17 y 25, se realizaron ajustes a favor de actividades protocolarias, mobiliario diverso para la compra puntos ecológicos, materiales de vidrio para el reemplazo de puerta de vidrio de alcaldía, así como textiles para la compra de bolsas de tela para las campañas de Río Cuarto recicla esto sin que se vea afectados aspectos de origen y aplicación.
  - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto 03.02.01, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen y aplicación, al igual que en el proyecto 03.06.01.

- Modificación Presupuestaria **N°05-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-087-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°11 y 12 en la **Sesión Ordinaria N°023-2024** de fecha 16 de setiembre del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de ₡6.010.178,00.
    - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de ajustar fondos de suplencias por incapacidad de servicios especiales.
    - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto 03.06.01, sin que este genere afectación en temas de origen y aplicación.
  - Modificación Presupuestaria **N°06-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-103-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°04 y 05 en la **Sesión Ordinaria N°029-2024** de fecha 21 de octubre del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de ₡14.060.000,00.
    - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de ajustar fondos de suplencias por incapacidad y telecomunicaciones.
    - En el programa II, servicio 09 se plantea un aumento en materiales eléctricos para compra de luces decorativas para diversas actividades, así como en el servicio 17 para aumentar prestaciones legales y telecomunicaciones, este ajuste genera afectaciones en las metas, las cuales fueron debidamente ajustadas.
    - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto 03.06.01 y 03.02.01, sin que este genere afectación en temas de origen y aplicación.
  - Modificación Presupuestaria **N°07-2024**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-GAFT-189-2024 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°05 y 06 en la **Sesión Ordinaria N°034-2024** de fecha 25 de noviembre del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de ₡2.892.525,00.
    - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar las metas con el propósito de ajustar fondos de servicios especiales y cargas patronales conexas, así como alquiler de equipo de cómputo.
    - En el programa II, servicio 17 se plantea un aumento en servicios por cargos fijos, tiempo extraordinario y servicio eléctrico para poder finiquitar procesos operativos de esta área, por lo que no representa una variación en la meta.
7. El presupuesto final al cierre del IV trimestre posterior a las variaciones trasciende a los de ₡3.275.395.973,38 (tres mil doscientos setenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y tres colones con 38/100).

8. Las bases de registro presupuestaria y contable difieren, ya que contabilidad realiza los registro a base de acumulación (o devengo), utilizando los catálogos de cuentas exigido por Contabilidad Nacional.
9. Los importes reales de presupuesto corresponden al ingreso y egreso efectivo durante el periodo presupuestario 2024.
10. En el mes de diciembre se incorporan los compromisos presupuestarios que los faculta el artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, donde estos deben ejecutarse del término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente. Al cierre del periodo se incorporaron los siguientes compromisos para el periodo 2023 y su ejecución al 30 de junio, por lo cual implicó en un ajuste a la liquidación presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal el 15 de julio en sesión ordinaria N°012-2024, mediante el articulo IV, acuerdos 04 y 05.

PARTIDA	COMPROMISOS	EJECUTADO	SALDO COMPROMISO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	106.448.649,74	103.910.379,74	2.538.270,00
Materiales y Suministros	12.792.750,00	12.792.750,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	878.814.997,48	782.596.661,20	96.218.336,28
Transferencias Corrientes	31.591.241,10	31.591.241,10	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.029.647.638,32</b>	<b>930.891.032,04</b>	<b>98.756.606,28</b>

11. El presupuesto municipal, cumple con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).
12. Con relación a los ingresos por periodos anteriores se indica que según la normativa en presupuesto se reconocen al final del periodo, por lo que en este informe se encontrarán solo los ingresos reales al 31 de diciembre del 2024.

Nivel 2  
Nivel 3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
Estado de Ejecución Presupuestaria  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024

Descripción	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		Diferencias Brutas (*)		Variación Porcentual	
	INICIAL (I)	FINAL (II)	Comprometido no devengado al cierre	Devengado (III)	II - I	III - II	II - I (%)	III - II (%)
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>482.570.000,00</b>	<b>494.182.195,10</b>	<b>0,00</b>	<b>507.939.725,65</b>	<b>11.612.195,10</b>	<b>13.757.530,55</b>	<b>2,41%</b>	<b>2,78%</b>
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmueble	280.000.000,00	280.000.000,00	0,00	286.549.194,75	0,00	6.549.194,75	0,00%	2,34%
Explotación Recursos Naturales	0,00	11.612.195,10	0,00	11.693.139,20	11.612.195,10	80.944,10	0,00%	0,70%
Impuestos específicos sobre la construcción	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	19.065.848,60	0,00	1.065.848,60	0,00%	5,92%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00	170.239.144,45	0,00	239.144,45	0,00%	0,14%
Timbres Ley 7789 Parques Nacionales	3.570.000,00	3.570.000,00	0,00	3.678.914,35	0,00	108.914,35	0,00%	3,05%
Timbres Municipales (por Hipotecas y cédulas hipotecarias)	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	16.713.484,30	0,00	5.713.484,30	0,00%	51,94%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.091.264,05</b>	<b>0,00</b>	<b>7.091.264,05</b>	<b>0,00%</b>	<b>78,79%</b>
Intereses cuentas corrientes	0,00	0,00	0,00	190,60	0,00	190,60	0,00%	0,00%
Multas, sanciones y remates	0,00	0,00	0,00	2.398.823,15	0,00	2.398.823,15	0,00%	0,00%
Intereses por mora de tributos	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	13.692.250,30	0,00	4.692.250,30	0,00%	52,14%
Ingresos varios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.639.615,66</b>	<b>8.017.268,66</b>	<b>0,00</b>	<b>8.276.955,30</b>	<b>5.377.653,00</b>	<b>259.686,64</b>	<b>203,73%</b>	<b>3,24%</b>
Transferencias corrientes (IFAM)	2.639.615,66	2.639.615,66	0,00	2.899.302,30	0,00	259.686,64	0,00%	9,84%
Concejo Nacional de la Persona Joven	0,00	5.377.653,00	0,00	5.377.653,00	5.377.653,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>1.253.069.728,14</b>	<b>1.363.696.182,14</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250.067.747,55</b>	<b>110.626.454,00</b>	<b>-113.628.434,59</b>	<b>8,83%</b>	<b>-8,33%</b>
Transferencias de capital (Ley 8114)	1.252.677.434,00	1.363.303.888,00	0,00	1.249.695.228,75	110.626.454,00	-113.608.659,25	8,83%	-8,33%
Impuesto al Ruedo (IFAM)	392.294,14	392.294,14	0,00	372.518,80	0,00	-19.775,34	0,00%	-5,04%
<b>Financiamiento</b>	<b>631.741.794,58</b>	<b>1.400.500.327,48</b>	<b>0,00</b>	<b>742.623.434,04</b>	<b>768.758.532,90</b>	<b>-657.876.893,43</b>	<b>121,69%</b>	<b>-46,97%</b>
Superavit Libre	7.000.000,00	63.869.415,09	0,00	14.211.651,08	56.869.415,09	-49.657.764,01	812,42%	-77,75%
Superavit Especifico	624.741.794,58	1.336.630.912,39	0,00	728.411.782,97	711.889.117,81	-608.219.129,42	113,95%	-45,50%
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.379.021.138,38</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>0,00</b>	<b>2.524.999.126,59</b>	<b>896.374.835,00</b>	<b>-750.396.846,78</b>	<b>37,68%</b>	<b></b>
Remuneraciones	301.630.505,01	342.954.350,71	27.983.829,34	294.996.039,54	41.323.845,70	-47.958.311,17	13,70%	-13,98%
Servicios	594.082.893,91	881.709.980,88	10.153.899,51	419.901.639,25	287.627.086,97	-461.808.341,63	48,42%	-52,38%
Materiales y Suministros	174.730.000,00	157.679.750,39	99.159,00	85.471.747,08	-17.050.249,61	-72.208.003,31	-9,76%	-45,79%
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Bienes Duraderos	1.159.065.841,11	1.772.020.497,96	42.625,10	921.933.772,60	612.954.656,85	-850.086.725,36	52,88%	-47,97%
Transferencias Corrientes	72.028.945,00	79.531.393,45	34.052.982,00	72.105.169,34	7.502.448,45	-7.426.224,11	10,42%	-9,34%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Cuentas Especiales	77.482.953,35	41.500.000,00	0,00	0,00	-35.982.953,35	-41.500.000,00	-46,44%	-100,00%
<b>Total Egresos</b>	<b>2.379.021.138,38</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>72.332.494,95</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>896.374.835,00</b>	<b>-1.480.987.605,57</b>	<b>37,68%</b>	<b>-45,22%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (superávit/déficit)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-72.332.494,95</b>	<b>730.590.758,78</b>				

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr



---

**Lic. Andrés Miranda Cambroner**  
**Contador Municipal a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**